

La Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro
y el Consejo Consultivo de Teatro, te invitan
a participar en la convocatoria

CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

teatral

y FESTIVALES
INDEPENDIENTES



SECRETARÍA DE
CULTURA



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTIGÓ

TODOS AVANZAMOS



CONSEJO CONSULTIVO DE
TEATRO



La Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro y el Consejo Consultivo de Teatro convocan a artistas de la comunidad teatral residentes en el estado de Querétaro a participar en la presente

CONVOCATORIA

Para recibir un apoyo económico destinado a la realización de proyectos que contribuyan a fortalecer las áreas de producción, creación, promoción y difusión del teatro, como parte de los beneficios que ofrece a los creadores el Programa Estatal para el Desarrollo del Teatro en Querétaro 2024.

Los artistas que deseen postular, deberán elegir una de las siguientes

MODALIDADES

A Creación y Producción Teatral

Los participantes que se postulan en esta modalidad deberán presentar proyecto para llevar a cabo un montaje teatral a realizarse en el Estado de Querétaro, de propuesta y formato libres, que justifique su contribución para incrementar y diversificar la oferta teatral en el estado, así como también que contemple dentro de sus metas la presentación pública de una obra terminada y en su cronograma de trabajo un conjunto de actividades diferenciadas por etapas: Creación, producción, difusión y estreno.

B Festivales Independientes

Los participantes que se postulan en esta modalidad deberán presentar proyecto para llevar a cabo un festival teatral a realizarse en el Estado de Querétaro. Entendiendo como festival a una serie de presentaciones teatrales programadas en un periodo de tiempo determinado y bajo un concepto específico (libre), que contribuyan a fortalecer la oferta artística y cultural de la región, así como también a la formación de público para el teatro. La programación debe contemplar presentaciones de agrupaciones distintas en una o más sedes y, dentro de sus metas, la realización de actividades dirigidas a la formación de público.



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El recurso disponible es de \$150,000.00 para modalidad A y de \$124,400.00 para la modalidad B. Con la suma de ambos presupuestos se cubrirán los siguientes rubros: el apoyo económico de los beneficiarios y del comité dictaminador. En caso de que los fondos asignados a cada modalidad no sean utilizados en su totalidad conforme al número de propuestas seleccionadas, el monto restante podrá ser reasignado a la otra categoría.

DE LOS ESTÍMULOS

Los postulantes deberán seleccionar la categoría que corresponda de acuerdo a su trayectoria y modalidad.

Categorías modalidad A

1. Artista o colectivo con trayectoria de 0 a 5 años: Apoyo de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MN).
2. Artista o colectivo con trayectoria de 6 a 10 años: Apoyo de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MN).
3. Artista o colectivo con trayectoria de 11 años en adelante: Apoyo de hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 MN).

Categorías modalidad B

1. Festival de primera edición: Apoyo de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MN).
2. Festival de segunda a cuarta edición: Apoyo de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MN).
3. Festival de quinta edición en adelante: Apoyo de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN).

I. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. MODALIDAD A Y B

1. Podrán postular creadores en lo individual o colectivos a través de un representante, quien deberá ser mayor de 18 años a la fecha de cierre de esta convocatoria y cumplir con los requisitos administrativos que se mencionan en la presente.
2. Al momento de inscribir su postulación deberá mencionar la categoría correspondiente de acuerdo a su trayectoria, ya sea como creador independiente o como agrupación, coincidiendo con el documento probatorio que se le solicitará anexar en el formulario de registro.
3. El periodo de realización de la modalidad A contempla como fecha de conclusión a más tardar el 31 de marzo de 2025. Conforme a la modalidad B, se contemplará su realización y conclusión durante el primer semestre del año 2025.
4. Solo se tomarán en cuenta para la selección aquellos proyectos que cumplan con los requisitos establecidos, de acuerdo a la modalidad de participación, así como también que hayan concluido su registro y entrega de documentos en tiempo y forma.

II. REGISTRO

Las personas interesadas podrán registrar su proyecto en la siguiente liga <https://forms.gle/kcuWTfWibaMGviCR7> adjuntando los documentos que se mencionan a continuación:

1. Formato de proyecto (Anexo I y II) disponible en: ANEXOS I Y II
2. Documentos del postulante o en su caso, del representante:
 - a) Identificación oficial vigente
 - b) Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - c) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses
 - d) Carátula Bancaria (donde se observen los datos bancarios)
 - e) Constancia de situación fiscal actualizada al mes de registro (no cédula fiscal ni RFC)
 - f) Currículum (debe incluir teléfono y correo electrónico)
 - g) Documento (escrito libre) de conformidad a lo estipulado en esta convocatoria.
 - h) Carta (escrito libre) en donde se compromete a cumplir en tiempo y forma con las actividades, objetivos y metas estipuladas en el proyecto presentado.
3. Para el caso de agrupaciones o colectivos, una carta firmada por la totalidad de integrantes del proyecto, en donde lo reconocen como representante.

4. Si aplica, integradas en un solo documento, cartas compromiso de coinversión con el proyecto, describiendo el monto de la aportación, los rubros que cubrirá y si es en efectivo o en especie, firmadas por las personas responsables de hacer la aportación. (Si son aportaciones propias, una carta firmada por el representante del del proyecto).

Dependiendo de la modalidad de participación, además de la documentación descrita en los incisos del 1 al 4, deberá anexar lo siguiente:

a) Creación y Producción Teatral:

1. Presupuesto desglosado por rubros que contemple: gastos de producción (materiales, honorarios de realización, gastos operativos, transporte, viáticos, etc.), honorarios de creación e interpretación; diseño, impresión y materiales de difusión, aportaciones propias y/o de terceros, entre otros.
2. Escrito libre en donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el permiso del o los autores para la utilización del texto propuesto, que la obra es de autoría propia, o bien que la obra está libre de derechos, especificando la particularidad de la situación (por ejemplo: que la obra es del dominio público y no necesita permisos para su utilización, que se construirá el texto en el proceso de creación, etc.).
3. Documentos probatorios de la trayectoria del postulante, dependiendo del caso (creador independiente o compañía).

b) Festivales independientes:

1. Presupuesto desglosado por rubros de acuerdo a su programación y especificando hacia cual (es) destinará el apoyo otorgado, que contemple: gastos operativos (transportes, alimentación, hospedaje, renta de equipo, pago de servicios técnicos, gastos de consumo y administrativos, etc.), honorarios por presentaciones, gastos de difusión (diseños, materiales, impresión, campañas publicitarias, etc.) aportaciones propias y/o de terceros, entre otros.
2. Documento que describa las estrategias de difusión.
3. Documento donde describa las actividades que implementará de manera alterna o paralelamente a las presentaciones, para contribuir en la formación de público.
4. Reseña y evidencias de ediciones anteriores (para festivales de segunda edición en adelante).
5. Documentos probatorios de la trayectoria del postulante, dependiendo del caso (creador independiente o compañía).

Nota: Todos los documentos deberán cargarse en formato pdf.

III. PROCESO DE SELECCIÓN, RESULTADOS Y FECHAS IMPORTANTES

Los recursos económicos para la presente convocatoria son limitados y la aceptación o rechazo de los proyectos no prejuzga su valor e importancia.

El periodo de registro comenzará desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y concluirá el domingo 01 de diciembre, a las 23:59h

La selección se realizará en dos fases:

1. Revisión administrativa. A cargo del comité organizador conformado por las instancias convocantes donde se verificará que la información y documentación solicitada esté completa.
2. Evaluación. A cargo de un jurado conformado por especialistas teatrales, quienes serán elegidos por votación de entre los creadores con trayectoria en el estado de Querétaro, su resolución será inapelable y para ésta se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

a) Producción teatral:

- Claridad de la propuesta artística.
- Creatividad en el uso de medios y recursos.
- Impacto social (justificado por la relevancia de su propuesta temática, artística o bien por su público objetivo).
- Trascendencia y manejo del discurso.
- Viabilidad y congruencia.
- Trayectoria del artista y/o de la compañía.

b) Festivales Independientes:

- Originalidad
- Relevancia cultural y artística
- Impacto social (justificado en su programación, sedes, público objetivo y estrategias para la formación de público).
- Viabilidad y proyección de continuidad.
- Congruencia presupuestal.
- Programación artística.

Los resultados serán dados a conocer a través de los sitios oficiales de la Secretaría de Cultura, el día 09 de diciembre de 2024.

IV. RESTRICCIONES

No podrán presentar proyectos ni participar:

- Quienes no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Quienes formen parte de la Comisión, Comité u Órgano dictaminador de la presente convocatoria.
- Quienes sean empleados de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro.
- Cuando los proyectos ya se hayan estrenado (modalidad A), llevado a cabo (modalidad B), se encuentren en ejecución, y/o pretendan cubrir sus gastos de manera retroactiva.
- Quienes hayan entregado el proyecto a la hora del cierre de la presente convocatoria o posterior a este.
- Con más de un proyecto o en ambas modalidades.
- Esta convocatoria no podrá declararse desierta.

V. COMPROMISOS

Las personas participantes en esta convocatoria (en cualquiera de las modalidades), en caso de ser seleccionados o seleccionadas, se comprometen a entregar un reporte o comprobación de la realización del proyecto a más tardar 10 días hábiles contados a partir de la fecha de conclusión de su proyecto, de acuerdo al cronograma de trabajo descrito en el mismo, el cual deberá contener:

- a) Nombre completo de la persona beneficiaria.
- b) Nombre del proyecto.
- c) Fecha de realización.
- d) Montos otorgados.
- e) Descripción de la propuesta realizada.
- f) Número de beneficiarios.
- g) Registro de evidencias (fotografía y video por cada actividad descrita en su plan de trabajo o cronograma).
- h) Comprobantes de gastos (recibos simples y/o facturas), los cuales deben coincidir con lo descrito en su desglose presupuestal.
- i) El informe final deberá ser entregado mediante escrito dirigido a la titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro.



El no cumplir en tiempo y forma con la realización del proyecto, con la entrega del reporte final, o bien en caso de que en el proceso de revisión se encuentren alteraciones o falsedad en la documentación presentada como evidencia, el hecho será tomado en cuenta para la asignación de futuros apoyos por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro y/o de los programas generados por el Consejo Consultivo de Teatro en beneficio de la Comunidad Teatral.

VI. CONSIDERACIONES

Los proyectos no seleccionados serán eliminados en su totalidad del archivo electrónico habilitado para su conservación temporal.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas sus bases y los casos nos previstos serán resueltos por el comité organizador y el jurado.

VII. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La elección de los proyectos es un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente. El pago de honorarios y programación de los espectáculos están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización, seguimiento a las bases, reglas y normas relacionadas. No se demerita el trabajo de las, los y les artistas por ningún motivo. Todas las personas que en esta convocatoria se postulan serán tratadas en todo momento con respeto y por ningún motivo serán discriminadas por ningún motivo relacionado con el sexo, identidad y expresión de género, raza, origen y/o orientación sexual.

VIII. AVISO DE PRIVACIDAD

Conforme a las políticas de protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto.

Para mayores informes favor de contactar a la Coordinación de Promoción de Festivales de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro al teléfono 251 98 50 ext. 1017, 1018 y 1019 o al correo electrónico culturaqro.eventos@gmail.com

CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

teatral

y FESTIVALES
INDEPENDIENTES



SECRETARÍA DE
CULTURA



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Avanza | Adelante

CONTIGO
TODOS AVANZAMOS

